



Resolución de Decanato **34 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.063/2017. Aprueba nuevo Reglamento de Cátedra de la asignatura Biología y Diversidad de las Plantas - carrera Prof. Cs. Biológicas - plan 2015

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/02/2025

VISTA:

La resolución DNAT-2017-0398 de fs. 16 a 28, de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, mediante la cual se aprueba matriz curricular y contenidos programáticos de la asignatura Biología y Diversidad de las Plantas, correspondiente al Plan de Estudio 2.015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de dicha asignatura, Dra. Olga Gladys, Martínez a fs. 30, eleva nuevo Reglamento de Cátedra.

Que la Escuela de Biología a fs. 32 vta., sugiere aprobar el nuevo reglamento.

Que a fs. 33, las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, aconsejan aprobar el Nuevo Reglamento de Cátedra.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura Diversidad de las Plantas, para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – Plan de Estudios 2.015, elevado por la Dra. Olga Gladys, Martínez, docente de dicha asignatura, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR INDICADO que, si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2023-0494.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

l j m n

DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Decanato **34 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.063/2017. Aprueba nuevo Reglamento de Catedra de la asignatura Biología y Diversidad de las Plantas - carrera Prof. Cs. Biológicas - plan 2015

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/02/2025

REGLAMENTO DE CATEDRA

CONDICIONES PARA REGULARIZAR

1. Asistir al menos al 80 % de las clases.
2. Aprobar como mínimo el 80 % de los cuestionarios con no menos de seis (6) puntos sobre diez (10). No se otorgarán clases recuperatorias de Trabajos Prácticos por la imposibilidad de implementarlas debido a la cantidad y variedad de material biológico fresco necesario para su desarrollo.
3. Aprobar dos exámenes parciales con no menos de sesenta (60) puntos sobre cien (100).
4. Los alumnos que resultaran desaprobados en los exámenes parciales, tendrán derecho a un segundo examen parcial recuperatorio.
5. Aprobar con al menos sesenta (60) puntos el Herbario para regularizar la asignatura. Dicho herbario deberá contar con al menos cuarenta (40) o más ejemplares determinados hasta el 60% a nivel de especie.
6. Presente y defender propuesta de una Práctica de enseñanza de Diversidad de las Plantas.

CONDICIONES PARA PROMOCION

1. Asistir al menos al 80 % de las clases teóricas y prácticas.
2. Aprobar el 80 % de los cuestionarios teórico-prácticos, obteniendo una calificación mínima de ocho (8) puntos sobre diez (10).
3. Aprobar dos exámenes parciales con una calificación no menor del setenta (70) puntos sobre cien (100).
4. Aprobar un Seminario con una calificación mínima de ochenta (80) puntos sobre cien (100).
5. Aprobar la presentación de un Herbario con una calificación mínima de ochenta (80) puntos sobre cien (100), que contenga al menos setenta (70) o más ejemplares



Resolución de Decanato **34 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.063/2017. Aprueba nuevo Reglamento de Catedra de la asignatura Biología y Diversidad de las Plantas - carrera Prof. Cs. Biológicas - plan 2015

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/02/2025

identificados a nivel de especie en al menos el 80%.

6. Aprobar coloquio integrador teórico-práctico al finalizar el cursado.

EXAMEN FINAL

1. Los estudiantes deberán confirmar su asistencia fehacientemente 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha fijada para el examen, con el objeto de recolectar material biológico fresco, caso contrario el mismo se llevará a cabo con material herborizado.
2. El examen constará de dos partes: una práctica, consistente en la determinación de al menos cinco (5) ejemplares hasta el nivel de familia (géneros y especies solo si los recuerda); y una teórica, que desarrollará con los temas del Programa.

EXAMEN FINAL PARA ESTUDIANTES LIBRES

1. El alumno libre deberá presentar y aprobar, con una antelación no inferior a las 48 horas del examen, un herbario con iguales condiciones de los alumnos regulares.
2. Deberá aprobar con un mínimo de seis (6) puntos sobre diez (10), un trabajo de identificación de cinco (5) ejemplares de plantas. Para ello el alumno podrá solicitar los elementos necesarios. Dicha instancia tendrá una duración máxima de 2 hs. Para aprobar el examen deberá proporcionar los nombres correctos de las familias y géneros para los 5 ejemplares, y de ellos, al menos 3 con el nombre de sus especies correspondientes.
3. Con los 5 ejemplares identificados (b), tendrá que confeccionar una clave dicotómica que facilite la identificación de cada uno de los ejemplares.
4. Aprobadas las instancias mencionadas en **a**, **b**, y **c** el alumno será considerado como Regular, por lo tanto continuará su evaluación como tal.